

BENEFICIOS QUE OTORGA LA USMP A LOS POSTULANTES ADMITIDOS (PREGRADO)

EL DESCUENTO POR EL BENEFICIO SE APLICA SOLO AL PAGO DE PENSIONES

LOS BENEFICIOS NO SE ACUMULAN (SOLICITAR EL MAS FAVORABLE)*

PREGUNTAS	CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR
¿EN QUE CONSISTE Y QUE CARRERAS PROFESIONALES APLICAN?	Descuento del 25% en cada recibo de pago. NO APLICA la Carrera de MEDICINA HUMANA .
¿QUE MODALIDADES APLICAN EL BENEFICIO?	Los Postulantes Admitidos por la MODALIDAD EXONERADOS: - PRIMER O SEGUNDO PUESTO DE COLEGIO. - TERCIO SUPERIOR.
REQUISITOS PARA APLICAR EL BENEFICIO	CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR DE LA PROMOCION DEL COLEGIO con firma y sello de la Dirección.
CORREO PARA ENVIAR REQUISITOS	SOLO PARA ENVIO DE REQUISITOS A categorizacion_recepcion@usmp.pe SEGUN FECHA DEL CRONOGRAMA PUBLICADO EN https://www.usmp.edu.pe/categorizacion
CADUCIDAD DE LA GESTION PARA APLICAR EL BENEFICIO CUARTO DE BECA	TENER EN CUENTA QUE EL CUARTO DE BECA SE APLICA UNICAMENTE EN EL PROCESO QUE INGRESO, DESPUES PERDERA LA POSIBILIDAD.
REQUISITOS PARA RENOVAR EL BENEFICIO A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO en la Oficina de Bienestar Universitario de cada Facultad correspondiente a la Sede o Filial.	Pertenecer al Tercio Superior de la Promoción de la Carrera Profesional. Acreditarlo con la Constancia emitida por la Oficina de Registros Académicos de la Facultad.

(*) SE RECOMIENDA TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS, POSTERIORMENTE NO SERA POSIBLE CAMBIAR POR OTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.

CONSULTAS Y SOLICITUD DE ASESORIA VIRTUAL A categorizacion@usmp.pe correo para comunicarse con el personal de la Unidad de Categorización.